

## ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 453/2023 de 19 de abril se ha procedido a la **APROBACIÓN BASES EXHIBICIÓN DE ARADO ANUALIDAD 2023** que se transcriben a continuación:

“

### **BASES PARA LA EXHIBICIÓN DE ARADO ANUALIDAD 2023**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Desde tiempos inmemoriales los hombres de estas tierras, con la sapiencia que les ha dado la vida, han sabido ingeniar formas de supervivencia, aprovechando los recursos que les proporcionaba su entorno. Por eso, a lo largo de la evolución humana también se ha evolucionado en las técnicas de cultivo para conseguir grandes bondades fruto de estos fértiles terrenos del Valle del Guadalhorce. Técnicas como la siembra, irrigación, barbecho, abono, poda...todas muy importantes para un objetivo final, no obstante todas son necesarias para un buen resultado final, y de entre estas se destacará el arado.

Una manera muy sencilla de definir el arado es la evolución del uso del pico y de la azada aplicado a la tierra para abrir zanjas y poder sembrar en ella. Su uso se documenta en Mesopotamia desde el 4º milenio a.C. En su origen el arado era llevado a cabo por personas, para luego hacerlo a base de tracción animal y más contemporáneamente mecanizado por fuerza motora.

Es usual visitar un museo o centro de interpretación donde se exponen azadas prehistóricas para el arado, utensilios que también era de uso cotidiano por los iberos, aunque el mejor avance de estos aparejos, lo hicieron en el Mediterráneo, la cultura romana, convirtiéndose en la base de todas las que se han inventado desde entonces.

En definitiva, términos tan antaño como azada o reja, determinan grosso modo el arado que en un primer momento fueron de piedra, luego de madera para pasar luego a ser de hierro. E igualmente han pasado del uso humano a la moderna práctica de la locomoción.

Hash: 4463a58f20e2d2a738603d86a32ea579e130b6643a0c42a478ec4e0c143a28c01561619b2c71f2df13199714723269e453e951f08791dbcb455e60eb8441611 | PÁG. 1 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

428a1e7fa75153a420c9b9be458fe0ebe14e448c

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*

#### **FECHA Y HORA**

19/04/2023 14:09:11 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>

Y, acerca de la práctica de arar, no hay que olvidar la figura de gañán, refiriéndose a la persona designada para trabajar la tierra y dirigir la yunta y el yugo de los bueyes y mulos, en el extremo del yugo se le unía la reja con la que se abrían los surcos en la tierra para arar y luego sembrar.

## II. NORMAS GENERALES.

### PRIMERA

Se convoca la Exhibición de Arado anualidad 2023 con entrega de premios a los participantes en el que los/as concursantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

### SEGUNDA

Podrán participar todas las personas que lo deseen, independientemente de su edad y residencia siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases.

## III. REQUISITOS.

### TERCERA

Para participar en la Exhibición será necesario inscribirse antes de que comience la exhibición, el día 22 de abril de 2023 en el lugar donde se celebra la misma, acreditando cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases.

Los requisitos para participar en la Exhibición son los que a continuación se indican, cada participante debe estar provisto de una yunta compuesta por un arado con su yugo y de los animales correspondientes para labrar la tierra, con un límite máximo de 30 participantes.

## IV. PREMIOS.

### CUARTA

1. Se otorgarán los siguientes premios:

a) Gañán de mayor edad, se le hará entrega de un trofeo.

b) Gañán de menor edad, se le hará entrega de un trofeo.

c) Todos/as los/as participantes en la Exhibición serán obsequiados/as con 100 euros, con el límite presupuestario máximo de 3.000,00 €.

**2.** Las cantidades anteriormente mencionadas en concepto de “premios” de la Exhibición estarán sujetas a las normas tributarias y fiscales que le sean de aplicación en lo referente a tributación.

**3.** Este premio será imputado a la aplicación presupuestaria 3340 48300 “PREMIOS CONCURSO PINTURA Y OTROS PROMOCION CULTURAL”, habiendo crédito para ello retenido con número de operación contable 220220013385, cuyo importe máximo total es de 3.000,00 €.

## V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO.

### QUINTA

**1.** El Jurado estará compuesto por tres personas de reconocido prestigio en el ámbito de la agricultura. Las funciones de secretario del Jurado serán desempeñadas por un trabajador municipal adscrito al área de agricultura.

### SEXTA

El jurado velará por el cumplimiento de las presentes bases y determinará el otorgamiento de los premios anteriormente descritos constando un acta con tales extremos.

## VI. ENTREGA DE PREMIOS.

### SÉPTIMA

La fecha, lugar y orden de actuación serán los fijados por las concejalías de Agricultura y serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Álora ([www.alora.es](http://www.alora.es)).

### OCTAVA

Para cobrar el premio el/la participante deberá firmar el correspondiente justificante de pago que le hará llegar el jurado antes descrito.



## **NOVENA**

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

## **DECIMOTERCERA**

Las presentes bases estarán vigentes desde el mismo día de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), y estarán a disposición de las personas interesadas en la oficina de atención Ciudadana de este Ayuntamiento."

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.



**FIRMANTE**

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

428a1e7fa75153a420c9b9be458fe0ebe14e448c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*

**FECHA Y HORA**

19/04/2023 14:09:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>

